

GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

| | | |
|---|---|------------------------------------|
| Denominación: | RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA EMPRESA | |
| Código: | 100911 | |
| Plan de estudios: | GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS | Curso: |
| Denominación del módulo al que pertenece: | OPTATIVIDAD ESPECÍFICA | |
| Materia: | ITINERARIO: ASESORÍA JURÍDICO LABORAL | |
| Carácter: | OPTATIVA | Duración: PRIMER CUATRIMESTRE |
| Créditos ECTS: | 3.0 | Horas de trabajo presencial: 30 |
| Porcentaje de presencialidad: | 40.0% | Horas de trabajo no presencial: 45 |
| Plataforma virtual: | | |

DATOS DEL PROFESORADO

| | | |
|-------------------------|--|---------------------|
| Nombre: | RECIO RAMÍREZ, MARÍA ÁNGELES (Coordinador) | |
| Departamento: | DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO | |
| Área: | DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO | |
| Ubicación del despacho: | Planta Baja Facultad de Ciencias del Trabajo | |
| E-Mail: | arecio@uco.es | Teléfono: 957212557 |

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Aunque no se contempla prerrequisito alguno en el plan de estudios para cursar la asignatura, sería deseable que el alumnado tuviese cursada y superada la asignatura de Derecho de la Empresa.

Recomendaciones

- Resulta aconsejable la asistencia a las clases y a las actividades programadas para afrontar con garantías suficientes la preparación de esta materia.
- La principal dificultad de la asignatura reside tal vez, en su carácter marcadamente técnico, que en un primer momento puede desconcertar un tanto al estudiante. Sin embargo, una vez que se han asimilado una serie de esquemas conceptuales propios del Derecho Financiero y Tributario, así como una terminología específica, su estudio no tiene por qué resultar más complejo que el de otras disciplinas jurídicas. De ahí que insistamos en la necesidad de distribuir el trabajo a lo largo del cuatrimestre y no dejar toda la tarea para los últimos días previos al examen.
- Así pues, la preparación de la asignatura ha de apoyarse fundamentalmente en el trabajo desarrollado en clase y fuera de ella, conforme al programa de la disciplina, así como en el manejo de la bibliografía y textos legales recomendados.

GUÍA DOCENTE

COMPETENCIAS

| | |
|------|--|
| CE17 | Capacidad para conocer y llevar a cabo la contabilidad necesaria para las pymes. |
| CE23 | Capacidad para identificar los principales tipos empresariales y su regulación. |
| CE13 | Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrina judicial adecuadas a cada supuesto. |
| CE23 | Resolución de situaciones específicas de carácter tributario que afecten a las rentas del trabajo y empresariales. |
| CE23 | Comprender y conocer los principales institutos jurídicos que afecten a la actividad empresarial y al trabajo. |
| CE1 | Comprender y conocer las peculiaridades y especificidades jurídico-laborales del empleo de inmigrantes. |

OBJETIVOS

El objetivo de la asignatura es el conocimiento por el alumno del Sistema Tributario vigente en nuestro ordenamiento jurídico, mediante el análisis de las principales figuras tributarias que lo integran, así como las relaciones que se producen entre la Hacienda Estatal, la Hacienda Autonómica y la Hacienda Local. Con la impartición de la asignatura se persigue, no sólo la adquisición por el alumno de los conocimientos teóricos supra indicados, sino también el desarrollo progresivo de la capacidad de interpretar y aplicar en sus aspectos esenciales las normas tributarias que disciplinan la parte especial del Derecho Tributario, de manera que sea capaz de resolver supuestos prácticos. Asimismo se pretende fomentar en el alumno la adquisición de las siguientes competencias, destrezas y habilidades específicas:

- (a) Capacidad para comprender, interpretar y aplicar en sus aspectos esenciales el texto normativo básico de la parte especial del Derecho Tributario;
- (b) Capacidad para resolver supuestos prácticos relacionados con la parte especial del Derecho Financiero y Tributario;
- (c) Capacidad de trabajo de forma autónoma; y
- (d) Capacidad de trabajo cooperativo (en equipo), fomentando la responsabilidad individual, la interdependencia positiva, y, en última instancia, las habilidades sociales necesarias para la defensa de las propias opiniones y el respeto de las ajenas.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

PARTE I.- INTRODUCCIÓN.

LECCIÓN 1.- INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL 1.- Introducción. 2.- La distribución territorial del poder tributario. El Sistema Tributario autonómico y local. Cuadro general. 3.- Especial referencia a los impuestos estatales. 3.1.- Los impuestos directos: a) El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; b) El Impuesto sobre Sociedades; c) El Impuesto sobre la Renta de No Residentes; d) El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; e) El Impuesto sobre el Patrimonio. 3.2.- Los impuestos indirectos. 3.2.1.- Los impuestos que gravan el tráfico civil. El impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 3.2.2.- Los impuestos que gravan el tráfico mercantil: a) El Impuesto sobre el Valor Añadido; b) Los impuestos especiales; c) El impuesto sobre Primas de Seguros; 3.2.3.- Los impuestos que gravan el tráfico exterior.

LECCIÓN 2: ASPECTOS TRIBUTARIOS DEL INICIO Y CESE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. 1.- Obligaciones formales del inicio de la actividad económica. 1.1.- Introducción. 1.2.- La declaración censal de alta. 1.3.- La solicitud del número de identificación fiscal. 2.- Tributación del inicio de la actividad económica. 2.1.- Introducción. 2.2.- Impuesto sobre actividades económicas. 2.3.- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. 2.4.- Tasas.- 3.- Obligaciones formales del cese de la actividad económica. 3.1.-



GUÍA DOCENTE

Introducción. La declaración censal de baja. 4.- Tributación del cese de la actividad económica.

PARTE II.- IMPOSICIÓN DIRECTA.

LECCIÓN 3: TRIBUTACIÓN DIRECTA: ESPECIAL REFERENCIA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: 1.-Introducción. 2.- Los aspectos fundamentales del IRPF. 2.1.-Naturaleza y ámbito de aplicación. 2.2.-El contribuyente en el IRPF. 2.3.- El Hecho imponible en el IRPF. Los tipos de renta. 3.- La tributación de los rendimientos de actividades económicas. 3.1.- Definición de rendimientos de actividades económicas. 3.2.-Elementos patrimoniales afectos. 3.3.- Imputación temporal de las rentas derivadas del ejercicio de actividades económicas. 3.4.- Metodos de determinación del rendimiento neto. 3.5.- Reducciones sobre el rendimiento neto. 4.- La tributación de las ganancias o pérdidas patrimoniales. 5.- Los pagos a cuenta en el IRPF. 5.1.- Las retenciones. 5.2.- Los ingresos a cuenta. 5.3.- Los pagos fraccionados. 6.- Gestión del Impuesto. II. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

PARTE III.- IMPOSICIÓN INDIRECTA.

LECCIÓN 4: TRIBUTACIÓN INDIRECTA: ESPECIAL REFERENCIA AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO 1.- Aspectos generales. 1.1.- Normativa aplicable. 1.2. Naturaleza y objeto. 2.- Hecho imponible. 2.1.- Delimitación del hecho imponible. 2.2.- Concepto de entrega de bienes y prestaciones de servicios. 2.3.- Concepto de empresario y profesional. 3.- Exenciones. 4.- Lugar de realización del hecho imponible. 4.1.- Lugar de realización de las entregas de bienes. 4.2.-Lugar de realización de las prestaciones de servicios. 5.- Devengo. 6.- Base imponible. 7.- Sujetos Pasivos. 8.- Repercusión del impuesto. 9.- Tipos de Gravamen. 10.- Deducciones. 10.1.- Requisitos de la deducción. 10.2. Exclusiones y restricciones del derecho a deducir. 10.3.- La regla de prorrata. 10.4.- Regularización de bienes de inversión. 11.- Devoluciones. 12. Regímenes Especiales.

2. Contenidos prácticos

Resolución de supuestos prácticos relativos a los contenidos teóricos de la asignatura detallados en el apartado anterior.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Igualdad de género
Trabajo decente y crecimiento económico
Ciudades y comunidades sostenibles
Acción por el clima
Paz, justicia e instituciones sólidas

METODOLOGÍA

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Para los estudiantes a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales se tendrá en cuenta su condición y disponibilidad en la asignatura, tanto en el desarrollo de la misma como en su evaluación. La adaptación del estudiante a tiempo parcial a la asignatura se llevará a cabo de mutuo acuerdo entre el profesor responsable y los alumnos implicados al inicio del cuatrimestre. Los criterios de evaluación siempre garantizarán la igualdad de derechos y oportunidades entre todos los compañeros. En cualquier caso, estos alumnos habrán de ponerse en contacto con el profesorado responsable de la impartición de la asignatura al comienzo del cuatrimestre.

GUÍA DOCENTE

Actividades presenciales

| Actividad | Grupo completo | Total |
|---------------------------------|----------------|-----------|
| Actividades de evaluación | 2 | 2 |
| Estudio de casos | 10 | 10 |
| Exposición grupal | 2 | 2 |
| Lección magistral | 14 | 14 |
| Trabajos en grupo (cooperativo) | 2 | 2 |
| Total horas: | 30 | 30 |

Actividades no presenciales

| Actividad | Total |
|--------------------------|-----------|
| Búsqueda de información | 3 |
| Consultas bibliográficas | 5 |
| Ejercicios | 5 |
| Estudio | 30 |
| Trabajo de grupo | 2 |
| Total horas: | 45 |

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos

Materiales teórico-prácticos puestos a disposición del alumno a través del Aula Virtual - *Aula Virtual*

Presentaciones PowerPoint

Referencias Bibliográficas

EVALUACIÓN

| Competencias | Debate | Estudio de casos | Exposición oral | Exámenes |
|--------------|--------|------------------|-----------------|----------|
| CE1 | X | X | X | X |
| CE13 | X | X | X | X |
| CE17 | X | X | X | X |
| CE23 | X | X | X | X |

GUÍA DOCENTE

| Competencias | Debate | Estudio de casos | Exposición oral | Exámenes |
|------------------------|------------|------------------|-----------------|------------|
| Total (100%) | 15% | 10% | 15% | 60% |
| Nota mínima (*) | 4 | 4 | 4 | 5 |

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Valora la asistencia en la calificación final:

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

1.- Alumnos que se acogen al Sistema de Evaluación Continua:

(a) **El 60% de la calificación final de la asignatura será** la calificación obtenida en la prueba de conocimientos que se efectuará por escrito/oral al finalizar el cuatrimestre. Esta prueba se valorará sobre 10 puntos. No obstante, el Área de Derecho Financiero y Tributario considera que **la no contestación o la contestación claramente deficiente de alguno de los bloques de la asignatura impedirá obtener una calificación de aprobado en la misma**, independientemente de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques de la misma.

(b) **El 40% de la calificación final** de la asignatura será la calificación obtenida por el alumno en la realización de las actividades propuestas por el docente en el marco del sistema de evaluación continua, que serán valoradas todas ellas sobre 10 puntos.

(c) No obstante, y por muy alta que sea la nota obtenida mediante la realización de las actividades propuestas - máximo 40% del total-, para superar la asignatura será necesario haber obtenido, **al menos, un 5 (aprobado) en la prueba escrita/oral de conocimientos.**

(d) La asistencia a clase se tomará en cuenta sólo a efectos de poder aplicarse o no el sistema de evaluación continua. Los profesores informarán sobre el número de faltas que podrán determinar la exclusión del citado sistema. El alumno renuncia a este sistema de evaluación continua o queda excluido del mismo, al no realizar durante el curso al menos el 75% de: prácticas, y otras actividades programadas por el docente.

2.- Alumnos que no se acogen al Sistema de Evaluación Continua (o resultan excluidos del mismo): Para los alumnos que no se acogen al Sistema de Evaluación Continua (o resulten excluidos del mismo) el 100% de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida en el exámen final. Ahora bien, a diferencia de lo que sucede en los supuestos de Evaluación Continua, esta previsto que estos alumnos efectúen dos pruebas al finalizar el cuatrimestre, a saber:

(a) **La prueba de conocimientos** supra indicada que tendrá el mismo contenido y se valorará del mismo modo- esto es, sobre 10 puntos- que en el caso de los alumnos que siguen la evaluación continua. El peso de esta prueba en la calificación final de la asignatura **será de un 60%**. Teniendo en cuenta que **la no contestación o la contestación claramente deficiente de alguno de los bloques de la asignatura impedirá obtener una calificación de aprobado en la misma**, independientemente de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques de la misma.

(b) Una **prueba complementaria (oral/escrita)** que permita al profesor evaluar la consecución de las competencias que de ordinario se adquieren y evalúan a través del sistema de evaluación continua. Esta prueba complementaria, que se valorará sobre 10 puntos, consistirá en la realización de un examen oral que versará sobre las cuestiones teóricas y prácticas trabajadas en las clases a través del sistema de evaluación continua. El peso de esta prueba complementaria en la calificación final de la asignatura será de **un 40%**. La calificación de la prueba complementaria b) no se conserva para ulteriores convocatorias. Para superar la asignatura será necesario

GUÍA DOCENTE

haber obtenido, al menos, 5 puntos en cada una de las dos pruebas anteriores.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Los alumnos a tiempo parcial deberán comunicar al comienzo del cuatrimestre su condición de tal al profesorado responsable de la impartición de la asignatura, con la finalidad de establecer el sistema de evaluación aplicable.

Se estudiará, en el caso de los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, la situación de cada alumno en concreto facilitando su inserción.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

Ninguna

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Se tendrá en cuenta la nota de la prueba de conocimientos así como la de actividades realizadas en el seno de la evaluación continua, que en cualquier caso no será inferior a 9 puntos.

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

El estudio de la asignatura puede realizarse por cualquier manual de la Parte Especial de Derecho Financiero y Tributario que esté debidamente actualizado. A título orientativo, se recomiendan las últimas ediciones, actualizadas al año 2023, de las siguientes obras, a las que podrán efectuarse remisiones concretas:

1. Manuales recomendados

- DE LA PEÑA, FALCON Y TELLA Y MARTINEZ LAGO: Sistema fiscal español, ed. Iustel, última edición.
- FERREIRO LAPATZA, J.J.; MARTÍN FERNÁNDEZ J., RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J.; SARTORIO ALBALAT, S.: Curso de Derecho Tributario, Parte especial. Sistema tributario: Los tributos en particular, Marcial Pons, última edición.
- MARTÍN QUERALT, TEJERIZO LÓPEZ, CAYÓN GALLARDO.: Manual de Derecho Tributario, Parte Especial, Aranzadi, última edición.
- MERINO JARA I., LUCAS DURAN M., CALVO VERGEZ ET ALLI: Derecho Tributario, Parte Especial, Lecciones adaptadas al EEES, Tecnos, última edición.
- PÉREZ ROYO, F. y AA.VV.: Curso de Derecho Tributario. Parte Especial, Tecnos, última edición.

2. Legislación Básica

- La Ley General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo, última edición, Tirant lo Blanch, Valencia.
- Leyes y Reglamentos Tributarios, última edición, BOE.

2. Bibliografía complementaria

Ninguna

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Criterios de evaluación comunes

Realización de actividades



GUÍA DOCENTE

Selección de competencias comunes

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.